

<b>FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES</b>	
<b>Nombre de la regulación</b>	
Reglamento de la Ley General de Protección Civil.	
<b>Ámbito de aplicación</b>	
Federal.	
<b>Fecha de expedición y/o publicación</b>	<b>Fecha de vigencia (en caso de existir)</b>
13 de mayo de 2014.	Vigente.
<b>Autoridad o autoridades que la emiten</b>	
Legislatura Federal.	
<b>Autoridad o autoridades que la aplican</b>	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
<b>Fecha en que ha sido actualizada</b>	<b>Tipo de ordenamiento jurídico</b>
09 de diciembre de 2015.	Reglamento.
<b>Índice de la regulación</b>	
<p>Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II De la Coordinación Nacional de Protección Civil</p> <p>Capítulo III De la Gestión Integral de Riesgos</p> <p>Capítulo IV De los Grupos Voluntarios</p> <p>Capítulo V De la Imagen Institucional del Emblema Distintivo del Sistema Nacional</p> <p>Capítulo VI De la Escuela Nacional de Protección Civil</p> <p>Capítulo VII De la Atención a Situaciones de Emergencia y Desastre</p> <p>Capítulo VIII De las Donaciones para Auxiliar a la Población</p> <p>Capítulo IX Del Consejo Nacional de Protección Civil</p> <p>Capítulo X Del Comité Nacional de Emergencias y del Centro Nacional de Comunicación y</p>	

Operación de Protección Civil

Capítulo XI

De los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional

Capítulo XII

De los Sistemas de Monitoreo y Alerta Temprana

Sección I

De las Características de los Sistemas de Alerta Temprana

Sección II

De las Responsabilidades y Participación de los Integrantes del Sistema Nacional en los Sistemas de Alerta Temprana

Capítulo XIII

De los Programas de Protección Civil

Capítulo XIV

Del Registro de Particulares y Dependencias Públicas que Ejercen la Actividad de Asesoría, Capacitación, Evaluación, Elaboración de Programas Internos de Protección Civil

Capítulo XV

De la Cultura de Protección Civil

Capítulo XVI

De los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos

Sección I

Disposiciones Generales

Sección II

De las Declaratorias de Emergencia y Desastre

Sección III

De la Prevención de Desastres de Origen Natural

Capítulo XVII

Del Análisis de Riesgos

Capítulo XVIII

De los Atlas de Riesgos

TRANSITORIOS

**Objeto de la regulación**



El presente ordenamiento es de orden público e interés social, y de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que en el ámbito de sus atribuciones, participen en coordinación con los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil, así como para los sectores social y privado, en la consecución de los objetivos de la Ley.

**Materias, sectores y sujetos regulados**

<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos regulados</b>
Protección Civil.	Protección Civil.	Sectores público, privado y social.

**Otras regulaciones**

Código Administrativo del Estado de México.

**Trámites y servicios relacionados con la regulación**

- Verificaciones para Análisis de riesgos.
- Capacitación y Simulacros.
- Prevención de Riesgos.
- Verificaciones para Medidas de Seguridad.

**Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación**

No Aplica.